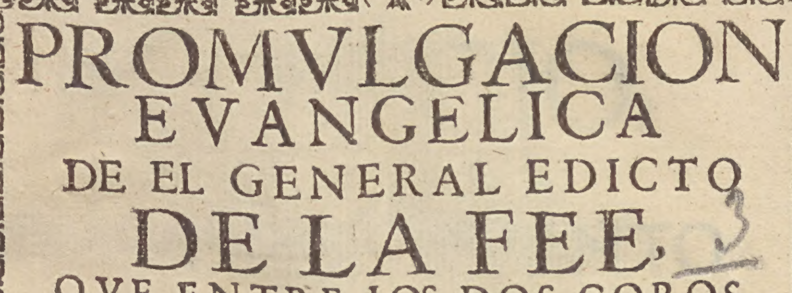


PROMVLGACION EVANGELICA DE EL GENERAL EDICTO DE LA FEE,

QVE ENTRE LOS DOS COROS
DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA,
Y PATRIARCHAL DE SEVILLA,

PREDICò

EL SEGVNDO DOMINGO DE QVARESMA, dia 16. del mes de Març̧o del año de 1710. al Santo Tribunal de la Inquisicion, con asistencia del Ilustrisimo Cabildo Eclesiastico, è inumerable concurso de todo el Pueblo Sevillano,

EL M. R. P. M. Fr. THOMAS DE ZESPEDES, Monge del Orden del Maximo Doctor de la Iglesia Señor San Geronimo, Hijo Professo del Monasterio de San Isidro del Campo, Cathedratico de Sagrada Escritura en èl, Juez Eclesiastico de la Villa de Santi-Ponçe, y de todo su Distrito, y Jurisdicion del dicho Monasterio, Prior que fue del Monasterio de Nuestra Señora de la Luz, y Calificador del Santo Oficio.

DEDICADO
AL REGIO, APOSTOLICO, SACRO, Y SANTO Tribunal de la Inquisicion de Sevilla.

CON LICENCIA:
EN SEVILLA: Por JUAN DE LA PUERTA,
en las Siete Rebueltas.

AL REGIO, SACRO, APOSTOLICO, Y SANTO Tribunal de la Inquiſicion de Sevilla.

ESta promulgacion Evangelica del Edicto General de la Fè, la primera que ſe ha predicado, deſpues de ſeſenta y quatro años; en cuyo eſpacio, por juſtiſsimos motivos, no ſe ha publicado dicho General Edicto: fiò la grandeza de V. S. à mi cortedad; y oy buela al ſagrado de V. S. con las alas, que le dieron, los que inumerables en aquel aſſombroſo concurſo la eſcucharon, aun mas afectos, que deſapaſionados, que con las plumas del viento de la vanidad, que pudiera aſsi veſtirſe, mal ſe atreviera à ſubir à la esfera de tan ſagradas plantas, ſin rezelar ſu ruìna en ſu precipicio, quemadas al fuego de la indignacion, como otras derretidas al ardimiento del Sol: *Rapidi vicinia Solis mollit odoratas pennarum vincula ceras*: que cantò Ovidio. *Ovid. Metamoph. lib. 8.*

dio. Pero favorecida esta Oracion, ha podido asi alear, para dedicarse à V. S. sin otro impulso, que su misma propension.

Han sido muchissimas, y muy eficazes las instancias, en orden à que trasladasse de la voz à la prensa esta Evangelica promulgacion. Defendiòse humildemente reconocida mi cortedad. Crecieron las insinuaciones, hasta llegar à ser tan elevedamente imperiosas, y tan sagradamente soberanas, que venerandolas como inviolables preceptos, no pude (sin nota de inobediente) dexar de executarlas: que es prudencia forçosa temer algo, como cobardia temerlo todo pues no yerran à vezes menos los desconfiados, que los presumidos: doctrina bien antigua, que la leyò desde vn palo vn Apostol, y la esta leyendo en los abismos vn Angel. pues Judas mereciò vn cordel por desconfiado, y Luzbel se sepultò por presumido.

Actor. cap. 1. Isai. cap. 14.

Muchos afectos, y algunos del primer caracter se me ofrecieron para darla à la estampa. temiò mi rendimiento no se imputasse à ficcion mi resistencia; y al vèr que no podia dexar de confessar preceptos, me executava en mi mismo siempre precisa la obediencia, y pareciòme muy de mi obligacion satisfacer sin rodeos à la execucion por mi mismo, y no por tercero: pues el obrar asi, fue siem-

ſiempre el mas primoroſo, como el mas decoroſo modo del obrar, que allà en la tierra en la niñez de ſus deſaliños, quedò decoroſamente triunfante, porque al imperio de ſu Criador ſacò por sì miſma ſus toſcos deſaſeos al regiſtro de la luz. *Geneſis, cap. 1.*

Eſtos reverentes temores han ſuſpendido haſta aora mi determinacion; pero la reflexion de mi obligado, y obediente afecto, deſatò el impedimento, y corriò con naturaliſsima propenſion à ponerſe à la ſombra de V. S. conſagrandoſe à ſu Regia, Sacra, y Apoſtolica grandeza, ſirviendome de gran conſuelo, el que yà que no ſupe dezir, por lo menos ſupe dedicar: porque no ſolo no podia eligir otro amparo, porque los favores de V. S. hizieron en mi deuda, lo que en otro podia ſer arbitrio, ſino que debia buſcar victima, que ofrecer en las aras de mi agradecimiento: y como los grandes favores de V. S. me executavan, mi ſilencio me hazia Reo por ingrato: porque como dize Enodio, el amor mudo participa mucho de ingratitud, y enferma el afecto debilitado con el embeleſo del ſilencio: *Muta Charitas pæne obtinet vices ingrati, & perdit affectio valetudinem, ſilentij debilitata torpore.* *Ennod. lib. 1. Epiſt. 11.*

No es mi animo pagar, Señor, mi deuda con eſta ofrenda; ſi, con el guſto de confeſſarla; porque los favores de Principe tan ſagradamente gran-

Senec. lib.1. de Benef. grande, solo se pueden pagar (dize Seneca) con poner el gusto en deberlos: *Reddidit, qui libenter debet.* Reconozco en V.S. la Sacra generosa mano de quien los recibì, que es el mas hidalgo modo de pagarlos: *Agnovisse, qui præstitit*, advirtiò Enodio, *reddidisse est beneficium.* Pues quando menos lo esperava, olvidado mi deseo, y quando mas lexos debia considerarse por sin meritos mi cortedad, me hizo Ministro suyo V. S. favoreciendome con el honor de Calificador, con que su Apostolica grandeza se sirviò honrarme, imitando à Dios (como en todo) en formarme de la tierra de mi indignidad, hombre, tan à su imagen, y semejança, que no se dedignò inspirar en mi rudeza sus alientos Sacros, para que yo animado, pudiesse dezir sus Apostolicos Decretos. Las vozes fueron vivas; quien comunicò vida à las vozes, fueron tan Sagrados alientos: pues donde avia de ir toda la vida de mis vozes como à propio centro, sino à la Regia, Apostolica esfera de alientos tan Sagrados?

Ennod. lib. Epist. 23.

Genesis, cap.1.

Fecundòse con tan soberanos influxos la tierra pobre de mi discurso humilde, y produxo el fruto de esta flor, que asi debo llamar â esta mi Oracion, por ser lo primero que produce, y sale à luz. Consagrola como candida argentada flor acendrada, mas por lo que mira à la entidad

del

del assumpto en sus intrinsecos resplandores, que esclarecida por lo que mira al dezir de mis exteriores lucimientos; si yà no la llamo dorado grano, por ser tan catholico su argumento, y su materia tan sacra, que à semejança de la semilla, pongo en manos de V. S. y doy al dilatadissimo campo de su elevada, è inclita magnanimidad; estando en conocimiento con el delgadissimo Seneca, que hallarà en el grande fondo de su nobilissimamente Sacro, y Regiamente Apostolico pecho, dilatadissima capacidad, para subir de minimo à maximo, en premio de mi deseo, y colmo de mi obligacion: *Seminis modo spargenda sunt, quod quamvis sit exiguum cum occuparit idoneum locum, vires suas explicat, & ex minimo in maximos auctus diffunditur. Idem facit Oratio, pauca sunt, quæ dicuntur, sed si illa animus benè exceperit convalescunt, & exurgunt.* *Senec. Epist. 38.*

Bien reconozco, que es corta la oferta, y que querer obligar à lo grande con pequeñezes, es culpa; pero tambien considero, que obstentar el rendimiento entre cortedades, no es delito. No pretendo hazer merito de este sacrificio, porque le reconozco deuda; ni debe llamarse dadiva, sino restitucion: y asi le ofrezcà V. S. no con ambiciones de quien pretende obligar, sino con fidelidades de quien desea

ser-

ſervir. Dios nueſtro Señor proſpere à V. S. en ſu mayor grandeza , como ſu Mageſtad puede , y deſeo , &c. Sevilla, y Agoſto ſiete de mil ſetecientos y diez.

B. L. M. de V. S. ſu mas humilde,
y obligado ſiervo.

Fr. Thomàs de Zeſpedes.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. FRANCISCO de Lara, Predicador de Corte, Vicario, y Maestro de Novicios del Monasterio de San Isidro del Campo, Extramuros de la Ciudad de Sevilla.

DE mandato de N. M. R. P. Fr. Domingo Bernardo Coene, Prior de este Monasterio de San Isidro del Campo, del Orden de Nuestro Padre San Geronimo, (*nullius Diœcesis*) &c. He visto este Sermon Dogmatico, que en la solemnissima funcion, que celebrò el siempre Supremo, Sabio, y Santo Tribunal de la Fè, en la publicacion de su Edicto, despues de sesenta y quatro años omitida, y aora nuevamente suscitada en el Augustissimo Templo de la Metropolitana Iglesia de Sevilla, la Dominica 2. de Quaresma, predicò el M. R. P. Fr. Thomàs de Zespedes, Prior que ha sido de nuestro Monasterio de la Luz, Lector actual de Theologia Moral, Juez Provisor de la Villa de Santi-Ponçe, y Calificador del Santo Oficio, &c. No logrè la fortuna de oìrle; pero oyendole en las lenguas de todos (pues todos se hizieron lenguas de su eloquencia) formè juìzio de ser otro Mercurio Padre de la elegancia, à quien la Griega le hazia sacrificio de lenguas: *Injiciunt igni linguas.* Y la Latina se hazia lenguas, que sacrificar en su alabança: *In honorem Mercurij linguæ erant consecratæ*

Homero, lib. 3. Iliad.

Nat. Com. lib. 1. Mithol.

Aun antes de registrar el papel, hallè eficàz argumento para formar de este Mercurio alto juìzio; no solo por verlo yà en alas de la fama calçar los talares de sus plumas, sino infiriendo, que pues fiava de su voz tan Sabio, como Supremo Tribunal las expressiones de sus Decretos, y Edictos, y los desempeños de su auto, y autoridad, no podia dexar de ser muy calificada de suprema la pluma, y voz de tal oraculo. ¶¶ Su-

Ovid Fast. lib. 5.

Superis, imisque Deorum
Arbiter, alato qui pede pergis iter.

Celebravan à Mercurio los Gentiles por Principe de la facundia, y Arte del bien hablar; no ſolo por el oro atractivo de ſu eloquencia, cadenas poderoſas con que arraſtrava, y ſuſpendia, ſino por lo Sagrado de los Arcanos de el Cielo, caminos ocultos que deſcubria, dirigia, y enſeñava:

Marc. Marul. lib. rer. Aſtr.

Tu Princeps, Authorque Sacri, Cillenie, tanti:
Per te iam Cœlum interius, iam ſidera nota
Sublimes aperire vias.

Y el fundamento que tuvieron para eſta calificacion, fue, dize el Mithologo, el averlo conſignado los Dioſes por ſu Nuncio, y Aſtrolabio: era voz que hazia notorias las reſoluciones de aquel Alto Conſiſtorio de Supremas Poteſtades; y de eſte principio formaron eſta illacion: Mercurio es el Nuncio, y Aſtrolabio de las Supremas Poteſtades? Pues es el Numen de la eloquencia; porque para ſer voz de quien ſe fiaſſe la promulgacion de los Decretos de vna Junta tan Suprema, no ſe avia de elegir, ſino vna voz de eloquencia muy ſubida, y de pluma muy remontada: *Alas in capite, & in pedibus gerebat, quoniam ſublimem Sermonem enunciabat.*

Nat. Com. apud Calepin.

Deſtinòſe el anuncio de eſte Dogmatico Sermon à inſtruìr, ò deſtruìr ritos Moſaycos, dogmas Hereticos, cultos Gentilicos, embuſtes veneficos, y orgullos limphaticos: pues quien ſino vn Sagrado Mercurio, formàra, y reformàra con lo culto de ſu facundia, lo inculto de tanto culto barbaro?

Horat lib. 1. Carm.

Mercuri facunde, nepos Atlantis,
Qui feros cultus hominum recentum
Voce formaſti catus, & decoræ
More paleſtræ.

Sin

Sin duda fue en aquella decorosa Metropolitana palestra el Atlante Herculeo, que à ombros de su doctrina eloquente, prestò sagrado fulcimento à tanto Astro de la Fè errante:

Hercule supposito sidera fulcit Atlas. **Ovid.**

Formava tambien à Mercurio Tricipiten, ò de tres cabeças, por tres Facultades eminentes, la Natural, la Moral, y la Prudencial, y por este trençado de ciencias le juntavan con la Diosa Trivia, y colocavan en las encrucijadas de los caminos, para que dirigiesse à los errados, y descaminados:

Indice monstrat *Alciat.*
Quà fugienda via est, quaque terenda simul. *Emblem.*

Sabidas son las tres iminentes Facultades de este gran Mercurio; la Moral de la christiana prudencia, que practica en Cathedra, y Confessonario; la de la Jurisprudencia, que exercita en continuas decisiones, y consultas; y la Theologica Expositiva, que con toda destreza maneja en el frequente vso del Pulpito. Pero en el de aquella Santa Iglesia, en la ocasion presente estuvieron de vez estas tres Facultades de este Mercurio Tri-Megistro; à cuya lengua, y pluma, por lo que refuta, dirige, y enseña en este su abreviado disseño, puede subscrivir èl:

Indice monstrat *Alciat.*
Quà fugienda via est, quaque terenda simul. *Emblem.*

Pues la fabrica de la Oratoria, què artificiosa! La idèa del Tribunal de la Fè, què ajustada al Evangelio! El numero de Ministros, con las cinco classes de Reos, què bien deducidos de las mismas Evangelicas clausulas! Los Argumentos, què convincentes! Las razones, què nervosas! Las authoridades fundamentales, la Escritura frequente, la Paraphrasis elegante, y el todo de la Rethorica, con todas sus divisiones, partes, y generos demonstrati-

trativo, deliberativo, y judicial, como lo pudiera formar aquel pasmo de la Lusitana eloquencia, à quien no le alcançò en el peso la romana:

In Virid. Mend. eleg 2. Mausol.

Fandi Arte potentem,
Et quo Roma potens, dum loqueretur, erat.

Pero al bolver los ojos al palenque Agonal de aquella Santa Iglesia, donde campeò este Mercurio: què palestra aquella tan augusta! Dos reverentes Coros la construìan: què Theatro tan autorizado! Dos Supremos Principes le autorizavan: què concurso tan numeroso! No se si en muchos lustros se viò otro igual: pero al plantarse el Orador en su puesto, al darle el lleno con el de sus prendas personales, al formar el primer acento de su exordio:

Mercur. palestris præfectis crediderunt, apud Mithol.

Virgil. 1. Æneid.

Inde thoro Pater, vt Thomas sic orsus ab alto,

Què atencion! què suspension en todos! què silencio! què pasmo!

Conticuere omnes, intentique ora tenebant.

Enfrenòse el rumor, calmò el bullicio, y solo hablaron las admiraciones de aquel Theatro lleno, como las del otro, que à semejante lleno de eloquencia, moderò, y enfrenò los excessos de otro Sabio, como pleno Theatro:

Iuvenal. Satyr. 10.

Quem mirabantur Athænæ
Torrentem, & pleni moderantem fræna Theatri.

Pues la enfatica prudencia de omitir la que parecia precisa circunstancia, avia corrido por casi treze lustros el reñido litis entre aquellos dos Principes, Cabildo, y Tribunal, sobre la precedencia, y venia del Theatro. Plantòse en medio el Mercurio Orador, esgrimiò su eloquente caduceo, y como este se forma de dos sierpes reñidas, y en osculo de paz enlazadas, symbolo de paz, y concordia, fue alli el arbitro, que con su venia al Santissimo Sacra-

mento,

iento, de vnion, y de paz, decidiò la litis, y estableciò la paz entre tan Supremas Potestades:

Pacis, & armorum Superis, imisque Deorum — Ovid. vbi
Arbiter. — supr.

Ultimamente, siendo Mercurio quien con su celestial eloquencia diò dogmas, ritos, y leyes à los Egypcios, siendo el principal fundamento de su Religion: *Universum fundamentum Religionis, apud Egypcios à Mercurio prius fuisse inventum vna cum ritibus Sacrorum.* (Nat. Com. Mithol.) Todo lo cifra este corto volumen, pues en èl se leen compendiados los principales dogmas, ritos, y leyes de nuestra Catholica Religion, à quien, aunque pequeño tomo, se puede fixar por Epigraphe, lo que al Magno de los Decretales:

Decreti si Sacra legas hæc iura supremi, — Prolog.
Testibus ex paucis dogmata plura feres — ad Decret.

Por lo qual, siendo todo luzes de Fè Catholica, que destierra toda sombra Judaica, toda tiniebla Heretica, y toda secta Gentilica, venefica, è hypocrita, es muy digno de la luz publica. Assi lo siento: *Salvo meliori prudentum iudicio.* En este Monasterio de San Isidro del Campo, Extramuros de Sevilla à nueve de Agosto de mil setecientos y diez años.

Fr. Francisco de Lara.

LICENCIA DE LA ORDEN.

NOS Fray Domingo Bernardo Coene, Prior del Monasterio de San Isidro del Campo, del Orden de Nuestro Padre San Geronimo (*nullius Diœcesis*) Señor en lo espiritual, y temporal, con el mero mixto imperio, y Juez Privativo de Cruzada de la Villa de Santi-Ponçe, Sevilla la Vieja, su Señorio, Distrito, y Jurisdicion, &c. Por las presentes, y por lo que à Nos toca, damos licencia à el M.R.P.Fr.Thomàs de Zespedes, Cathedratico de Sagrada Escritura de este nuestro dicho Monasterio, Juez Eclesiastico de todo su Señorio, Prior que fue del Monasterio de Nuestra Señora de la Luz, y Calificador del Santo Oficio, para que obtenidas las demàs licencias necessarias, pueda dàr, y dè à la estampa vn Sermon, intitulado: *Promulgacion Evangelica del Edicto General de la Fè*, que predicò entre los dos Coros de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, al Santo Tribunal de la Inquisicion, el segundo Domingo de Quaresma, dia diez y seis de Março de este presente año; atento à que de comission nuestra ha sido visto, y examinado, y no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, doctrina de los Santos Padres, ni que desdiga de lo que dicta nuestra Religion Christiana. Dada en dicho nuestro Monasterio de San Isidro del Campo en nueve dias del mes de Agosto de mil setecientos y diez años.

Fr. Domingo Bernardo Coene.

Por mandado de N. R.mo P. Prior.
Fr. Juan de Villalon.
Secretario.

APRO-

APROBACION DEL R.mo P. M. FRANCISCO DE Azevedo, de la Compañia de Jesus, Ex-Provincial de esta Provincia de Andalucia, segunda vez Rector del Noviciado de San Luis, Examinador Synodal del Arçobispado de Sevilla, y Calificador del Santo Oficio, &c.

POr comission del señor Doct. D. Juan de Monroy, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado, he leìdo este acertado Sermon, obra, y estudio bien logrado, digno por cierto de vn Hijo benemerito en la Profession, y de vn aprovechado Discipulo en la Escuela del Maximo de los Doctores. Hela atentamente repassado con tanto gusto, quanto fue el aplauso del numeroso, y qualificado concurso, que lo escuchò. El R.P.M.Fr. Thomàs de Zespedes, con gran magisterio llena abundante, y felizmente todo lo heroyco del argumento, en funcion de tan superiores, y singulares circunstancias, sin faltarle para su realze qualidad alguna, que pueda echar menos el mas diestro, y consumado Orador: inventiva ingeniosa: idèa, y methodo coordinado: erudicion copiosa, oportuna, y selecta: doctrina solida, y fundada: razon concluyente: estilo claro, grave, levantado, y proprio: todo el Sermon, en suma, vna poderosa bateria contra los errores, y vna eficàz persuasion al assenso de la verdad, en obsequio, y triunfo de la Fè, y de la Religion. Juzgo, pues, que serà muy conveniente al servicio de Nuestro Señor, y à la vtilidad del publico, que se imprima; para que assi como en lo actuado de èl, lograron su enseñança los presentes, perpetuado en la estampa, pueda gozarla tambien la posteridad: *Vt legentibus posteris conferat veritatis doctrinam:* concluyo con San Basilio (*lib. in Prol. ad 2. part. de vit. PP.*) En este Noviciado de la Compañia de Jesus de Sevilla en diez y ocho de Septiembre de mil setecientos y diez.

Francisco de Azevedo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arçobispado, &c. Por la presente, y por lo que toca à la Jurisdicion Ordinaria, y Eclesiastica, doy licencia, para que por vna vèz se pueda imprimir, è imprima el Sermon intitulado: *Promulgacion Evangelica del Edicto General de la Fê*, que predicò el M.R.P.M.Fr. Thomàs de Zespedes, de que ha dado su censura, y parecer el M. R. P. M. Francisco de Azevedo, de la Compañia de Jesus, Examinador Synodal de este Arçobispado; con tal, de que al principio de cada vno que se imprima, se ponga esta mi licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla en veinte y seis de Septiembre de mil setecientos y diez años.

Doct. Monroy.

D. Joseph Baptista Lopez.
Notario.

APRO-

APROBACION DEL M.R.P.M.Fr. MIGUEL Carrega, Prior que ha sido de los Conventos del Orden de San Agustin de Sevilla, y Murcia, Examinador Synodal del Obispado de Cartagena de Levante, Rector quatro vezes del Colegio de San Acacio, y Visitador de su Provincia en Andalucia.

DE orden, y comission del señor Doct. Don Antonio de Llanes, Juez de Imprentas, y Librerias, he visto, y leìdo vn Sermon, intitulado: *Promulgacion Evangelica del General Edicto de la Fè*, que el dia diez y seis de Março de este año, predicò el M. R. P. M. Fr. Thomàs de Zespedes, Monge del Orden del Maximo Doctor San Geronimo, residente en el Monasterio del Señor San Isidro del Campo; y apenas le vì, quando para su aprobacion reconocì, no necessitava de mas recomendacion, que la de su Autor, como los Discipulos de Pythagoras, que solo davan por razon en la solidèz de su opinion: *Magister dicit*, que la elevada autoridad es la aprobacion mas segura. Bien creo no me debia tocar este empeño: *Laudet te alienus*, dizen los Proverbios; y siendo por regla, criança, y amistad, tan del Autor, no debia ser mia la ponderacion de lo docto, eloquente, solido, grave, y bien ordenado del Sermon: *Fulgurat in nullo vnquam verius dicta vis eloquentiæ*, dize Plinio de Vespasiano. En esta Evangelica promulgacion hallo sin segunda para todos clara la vniversal doctrina, elevada, propio, y retorico estilo, viveza, ingenio, y novedad, con que el Autor toca las classes de errores, contenidas en el Edicto; con cuyo espiritu, y fervor debemos esperar salgan del miserable ergastulo de su yerro, los que dichosamente felizes le oyeron: *Spiritus est cunctis validi vis Iupiter ignis*, dixo Natal en su Mithelogia de el supremo Jupiter.

Cap 27. Proverb.

Plin. de Vespasian. in præfactione.

Natal. lib. 2 fol. 30. num. 30. Mythelog.

Natal. fol. 493. in fabul. de Orfeo.

Y yo dixerá, es esta voz Evangelica, articulada, real, y verdaderamente con los ecos, que el Musico Orfeo, en su lyra acorde vniò, no como fabulosamente fingen, destruyendo los horrores de la muerte: *Et dicti lacrymas, & morti denique finem*, sino para alumbrar con verdadera luz à todos los miserables incursos en tantos errores; y con las cinco cuerdas, ajustadas à las cinco vozes de la musica esta sonora lyra, embelesa sonora; de suerte, que si aquella fabulosa se dixo por divina, se colocò en el Cielo, esta por suave, vtil, y provechosa, se debe eternizar en la memoria, y para este fin darla à la estampa: assi lo siento. Dada en este Colegio de San Acacio en veinte y siete de Septiembre de mil setecientos y diez.

Fr. Miguel Carrega.

LICENCIA DEL JUEZ.

EL Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes, Arçediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Oviedo, Cathedratico Jubilado de su Vniversidad, del Consejo de su Magestad, su Inquisidor Apostolico en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, y su Juez de bienes confiscados, y Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Partido, &c. Por lo que toca à mi comission, doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon: *Promulgacion Evangelica del General Edicto de la Fê*, que en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, el segundo Domingo de Quaresma, dia diez y seis de Março de este año, predicò à dicho Santo Tribunal, con asistencia del Ilustrisimo Cabildo Eclesiastico, el M. R. P. M. Fray Thomàs de Zespedes, Monge del Orden del Señor San Geronimo; atento à no tener cosa alguna, que se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia, à los veinte y siete de Septiembre passado diò su censura el M. R. P. M. Fray Miguel Carrega, del Orden del Señor San Agustin; la qual

con

con esta licencia, se ha de imprimir con dicho Sermon, y corregirse la impression con el original. Dada en Sevilla en siete de Octubre de mil setecientos y diez años.

Doct. Don Antonio de Llanes Campomanes.

Por su mandado.
Juan Francisco Carrera.
Escrivano.

PRO-



PROMVLGACION EVANGELICA DE EL GENERAL EDICTO DE LA FEE.

Aſſumpſit Ieſus Petrum, & Iacobum, & Ioannem Fratrem eius, & duxit illos in montem excelſum ſeorſum, & transfiguratus eſt ante eos. Matth. cap. 17. verſ. 1.

VN zeloſiſsimo Tribunal mira oy en eſte Sacro ſitio mi reſpecto, y otro Tribunal glorioſo repara en el Thabòr mi atencion. Todo el Thabòr arde en luzes de Poder, Grandeza, y Mageſtad: que de Mageſtad, Grandeza, y Poder, ſe forma ſiempre vn acertado Tribunal.

El Juez es Jeſus: *Aſſumpſit Ieſus.* Juez Supremo, Inquiſidor General de los Cielos, y la Tierra: *Data eſt mihi omnis poteſtas in Cælo, & in terra.* Subiò al excelſo Solio: *In montem excelſum.* Viſtiòſe de Juez: *Transfiguratus eſt.* *S. Matth. cap. 28.*

Y ſi eſte transfigurarſe, fue veſtirſe de aquella glorioſa Judiciaria poteſtad, de que harà oſtentacion en aquel terrible, y vltimo dia de los ſiglos, como dize mi Maximo Doctor, y Padre San Geronimo: *Talis apparuit, qualis futurus eſt tempore Iudicij.* Si el monte es ſymbolo de la Catholica Igleſia, monte tan de ſu agrado, que le eligiò Dios por ſu eterna habitacion, *S. Hyeron. in Matth. hic.*

cion, y morada, como con el Real Profeta David, dixo mi
Incognit. in Psalm. 67. Incognito: *Ecclesia est mons, in quo beneplacitum est Deo habitare in eo, etenim Dominus habitabit in finem.* Oy vemos à este Magestuoso, Sacro, Regio, Apostolico, Sabio, y Santo Tribunal de la Fè, que, à imitacion de Christo mi bien, subiendo à la elevada, eminente, y excelsa cumbre de el mystico Monte de esta Santissima Iglesia, symbolico gloriosissimo Thabòr, y Sacratissimo Parayso de las delicias de Dios: *Ecclesia est mons, in quo beneplacitum est Deo habitare in eo.* Se viste todo de Glorias, que expressan las Apostolicas luzes, con que en purissimos cambiantes brillan los filos de la espada de su Judiciaria potestad, que oy desnuda contra los Enemigos de la Religion Catholica: *Transfiguratus est, talis apparuit, qualis futurus est tempore Iudicij.*

Entraron tambien à el Tribunal dos Integerrimos Inquisidores, los mas Doctos, los mas Sabios, los mas Santos, Moyses, y Elias: *Ecce apparuerunt Moyses, & Elias.* Moyses el
Num. 12. suave, el apacible, el blando: *Erat Moyses vir mittissimus.* Elias
Regul. 3. cap. 19. el severo, el justiciero, el zeloso: *Zelo zelatus sum.* Moyses, el que diò Leyes à los Hebreos. Elias, el que cuydò de la observancia de las Leyes: *Apparuerunt Moyses, & Elias.*

Ioan. cap. 21. Ioan. 1. cap. 2. D. Thom. apud Sylveir. hic. Theophil. apud Sylveir. Subieron tambien à estrados tres primeros Ministros, Pedro, Juan, y Diego: *Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem.* Pedro, como Inquisidor Ordinario, y Successor de Christo: *Pasce oves meas.* Juan, como Secretario: *Hæc scribo vobis, vt non peccetis*: y como Secretario del secreto: *De ipso Sacro Dominici pectoris fonte potavit.* Diego, como Calificador Doctissimo: *Quia præcipuus debellator erat adversariorum Fidei.* Dixo el Angelico Doctor Santo Thomàs; y Theophilo, que fue elegido para esta Junta por excelente Theologo: *Tanquam altitonum, & Theologum.*

Pleno el Tribunal, entraron los Juezes en acuerdo: confiriòse el negocio, que fue el de la mayor importancia, pues mirava à la vniversal Redempcion de los hombres, que era el excesso del amor de Jesus, con que se avia de ofrecer à sì mismo hostia viva en cruento sacrificio à su Eterno Padre, en
D. Luc. cap. 9. Jerusalen por la general salud del Linage Humano: *Dicebant excessum eius, quem completurus erat in Ierusalem.*

Anteviòse la malicia de los Hebreos, cuya perfidia avia de hazer escandalo, el mayor, y mas soberano beneficio. La

estolidèz de los Gentiles, y Paganos, que à el mayor primor de la Sabiduria Divina avian de condenar por necedad; las blasfemias sacrilegas de los Hereges, con que avia de ser combatida como con horrorosissimas tempestades la Catholica Iglesia; y se decretò promulgar, como se promulgò, vn Edicto General de Fè, que declarava ser Christo Jesus, Verdadero Dios, y Verdadero Hombre, Hijo natural del Eterno Padre, todo el empeño de su agrado, y todo el recreo de su amor: *Hic est Filius meus dilectus, in quo mihi benè complacuit.* Mandando, que su celestial Doctrina, escrita por sus Evangelistas, predicada por sus Apostoles, anunciada por su Iglesia, se tuviesse por de Fè: *Ipsum audite*: y dixo el docto Sylveira: *Audire hic, non simplicem auditum significat, sed audire obediendo, & credendo*: porque como el oìdo es el organo de la Fè: *Fides ex auditu*, y es de Fè este General Edicto, por esso el oìdo se previene: *Ipsum audite. Fides ex auditu.*

Sylveir. tom. 4. lib. 6. n. 194.

Sylv. ibid. num. 192.

D. Paul. Rom cap. 10.

Mandòse assimismo, que se denunciassen, que se delatassen los Reos: assi lo publicò la voz: *Ecce vox*; y à quien se intimò esse precepto? à todos, sin excepcion alguna: atiendase à la claridad, con que en lucidos resplandores la voz lo explica. Puedese considerar la voz, ò en quanto à la eficiencia, ò en quanto à la atribucion; en quanto à la atribucion, fue voz del Padre, dixo Sylveira: *Hæc vox quoad attributionem Deo Patri refertur*; con que promulgò el Edicto la nube: *Ecce vox de nube dicens: hic est Filius meus dilectus*: en quanto à la eficiencia, fue voz, que dieron todas las tres personas de la Trinidad Santissima: *Hæc vox quoad efficientiam fuit à tota Trinitate*: pues veasse, que à las tres personas de la Santissima Trinidad se les atribuye, à la primera el Poder, à la segunda la Sabiduria, à la tercera la Bondad. En el Poder estàn symbolizados los Principes, los Señores, los Poderosos, los Soberanos, los Nobles. En la Sabiduria los Sacerdotes, los Maestros, los Discretos, los Doctos, los Sabios. En la Bondad, el comun, el Pueblo, los que comunmente se llaman buenos hombres; y en la vnion de las personas, el vinculo del parentesco, aunque sea el mas estrecho, aunque sea el mismo: assi? Luego con toda claridad, y à todas luzes en la voz està expresso el mandato General, de que denuncien los Reos: todos sin admitir excepcion alguna: *Ecce vox de nube dicens, ipsum audite: Fides ex auditu. Hæc vox fuit à tota Trinitate.*

Sylveir. ibid.

Y

Y porque en todo se mire, y se admire la Sacra mysteriosa proporcion de nuestro Tribunal Evangelico con nuestro Apostolico Tribunal, mandò el Inquisidor Supremo, à los Ministros de su Juzgado, que inviolablemente observassen el secreto: *Nemini dixeritis visionem*: excelencia, prerrogativa, y gracia, con que entre todos resplandece en la Catholica Iglesia, como el Sol entre los mas lucidos Astros, nuestro Apostolico, Regio, Sacro, y Santo Tribunal de la Fè: *Nemini dixeritis*, siendo esta su mayor gloria; pero què mucho? si como dixo el Sabio, fue siempre el secreto gloria especial de Dios, à quien siempre en todo imita este Santissimo Tribunal: *Gloria Dei est celare verbum*: *nemini dixeritis*.

Proverb. cap. 25.

Y quienes, y quales son los Reos? los que hallamos denunciados en el Evangelio, que son los mismos que expressa nuestro Apostolico Edicto. Yo para declararlos en mi oracion, necessito de soberanos auxilios; y pues hago el oficio de voz: *Ecce vox*, y la voz recibiò todo su ser de la nube: *De nube dicens*, siendo la nube, como dize mi Geronimo, geroglifico expressio de Maria Santissima Nuestra Señora, en quien resplandece todo el lleno de la gracia, roguemosla nos la alcance, diziendola con el Angel *AVE MARIA*.

D. Hieron. in 3. lib. Reg.

Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem Fratrem eius, & duxit illos in montem excelsum seorsum, & transfiguratus est ante eos. Matth. cap. 17.



Cinco especies de Reos mira mi atencion denunciados en el Evangelio. (Omnipotente Dios, y Señor de Cielo, y Tierra.) Cinco especies, digo, de Reos mira mi atencion denunciados en el Evangelio; y à cinco classes se reducen los delinquentes, que oy buscan estas Sacras prevenciones: con que si se repara, viene como nacida el alma del Evangelio à el cuerpo del Edicto.

Individuarè: las dos primeras especies de Reos, denunciados en el Evangelio, son los Judios Hebraìsantes, y los sacrilegos, y blasfemos Hereges: à los primeros denunciò Moy-

Moyses; à los segundos Elias: *Ecce apparuerunt Moyses, & Elias.*

Moyses denuncia à los Hebreos con aquel cèlebre velo, que echò sobre su Rostro, el qual en sentir del Pictaviense con San Pablo, publica el velo del detestable error, con que obtenebraron, obscurecieron, y cegaron sus endurecidos, y empedernidos coraçones: *Sicut Moyses*, dixo Berchorio, *habuit velamen super faciem suam, sic Iudæi habent velamen errori*. Y San Pablo: *Vsque in hodiernum diem, cùm legitur Moyses, velamen est positum superfaciem cordis torum.* Siempre ciegos à la luz, sumergidos en las tinieblas de su perfidia, en el confusissimo chaos de su dureza, y en la densissima obscuridad de su diabolica, è infernal malicia; la qual, aunque se halla siempre confundida, confutada, y convencida con los innumerables, è irrefragables testimonios de la Sagrada Escritura, oy Moyses los convence con su mysterioso velo, dandoles en cara con el velo del error de su ceguedad, dureza, perfidia, y malicia Hebraica: *Vsque in hodiernum diem, cùm legitur Moyses, velamen est positum super faciem cordis eorum.* *Berchor. Ver. Moys. D. Paul. 2. ad Corinth. cap.*

Esta misma ceguedad, este obscurissimo velo de su empedernida, rebelde, y obstinada perfidia, es la prueba mas eficaz, que convence, y los convence, ser Christo mi bien, el Messias Verdadero. La razon, vna de las mas evidentes señales (segun los Profetas) de ser el Messias prometido, Verdadero Messias, era, el que los Hebreos no le avian de conocer, ni creer en èl, aun teniendolo entre sì mismos. Christo mi bien tiene por sì esta señal; pues vnica y propissimamente se verificò de Christo nuestro Redemptor, Verdadero Messias, prometido en la Ley, anunciado en las Escrituras, y vaticinado de los Profetas, que teniendole entre sì mismos los Hebreos, no le conocieron, ni le creyeron: luego en este mismo no creerle, ni conocerle, se les manifiesta, y publica Christo Messias Verdadero.

Que este mismo no conocerle, ni creerle, sea vna de las mas evidentes señales de ser Christo el Verdadero Messias, prometido en la Ley, segun los Profetas, consta de ellos mismos. Mas desconocido es mi Pueblo, dize Isaìas, hablando de los Judios, y con ellos, que los brutos mas torpes; pues de estos, vno conoce à su dueño, y otro el pesebre de su señor: pero Israel no me conociò: *Cognovit vox possessorem suum* *Isai. c. 1.*

ſuum, & aſsinus præſepe Domini ſui: Iſrael autem me non cognovit.
S. Luc. El Baptiſta Juan, Profeta, y mas que Profeta, à quien los
cap.7. miſmos Judios reverenciaron con ſingulariſsima, y muy eſ-
Ioſeph. de pecial veneracion, como teſtifica ſu hiſtoriador Joſepho; di-
Antiquit. xo, que teniendole preſente, no le conocian: *Medius autem*
lib. 18. *veſtrum ſtetit, quem vos neſcitis.* Jeremias los arguye de necios,
cap.9. pues no vèn, teniendo ojos: *Audi popule ſtulte, qui habentes occu-*
Hierem. *los non videtis.* Y el miſmo en nombre de eſtos miſerables
cap.5. Hebreos, ſe quexa, diziendo: *Oculus meus deprædatus eſt ani-*
Thren. *mam meam.* Eſta preſſa infame, que ha hecho la tiranìa en mi
cap.3. libertad, hazienda, y honra, no la han hecho tiranas manos;
ſi, la perfidia de mi ceguedad, y la malicia de mis perverſos
Iſai. cap. ojos. Iſaìas tambien dize, que tocaràn las paredes como
59. ciegos, y que ſe les convertirà la luz en obſcuriſsimas tinie-
blas: *Expectavimus lucem, & ecce tenebræ, palpavimus ſicut cæci parietem.* De ſuerte, que los Hebreos, ni ſus mayores, creen, ni creyeron, que Jeſu Chriſto es el Verdadero Meſsias; eſte miſmo no conocerle, ni creerle, dàn los Profetas por ſeñal cierta, y evidente de ſer el Verdadero Meſsias Chriſto, Meſſias Verdadero, prometido en la Ley: luego ſegun los Profetas, ſu miſma ceguedad los convence ſer Chriſto el Meſsias Verdadero. Eſſe velo miſmo de eſſe error tan deteſtable, con que tienen obtenebrados ſus perfidos, y endurecidos coraçones, los acuſa, los delata: por eſſo Moyſes con ſu myſterioſo velo los denuncia: *Sicut Moyſes habuit velamen ſuper faciem ſuam, ſic Iudæi habent velamen erroris.*

Es eſta ceguedad de los Judios la mas torpe, la mas necia,
Seneca la mas abominable: es como aquella, que referia Seneca de
*Epiſt.*51. vna Eſclava ſuya: cegò eſta de repente, dize el Philoſofo, y ſegun parece, perdiò en los ojos el juìzio, nadie la podia perſuadir à que eſtava ciega: *Neſcit ſe eſſe cæcam.* Si la querian guiar, dezia, que no era meneſter: *Pedagogum rogat, vt migret.* Si la deſengañavan, dezia, que ella bien veìa, ſino que la caſa eſtava à eſcuras: *Ait domum tenebroſam eſſe.* Y eſta es la ceguedad de eſtos perfidos Hebreos, no ſe quieren perſuadir à que eſtàn ciegos ſus entendimientos, obſcurecidos con el velo de ſu deteſtable error: *Neſciunt ſe eſſe cæcos.* Si los alumbran, y los quieren guiar por la ſenda de la verdad Catholica, dizen, que no lo han meneſter: *Pedagogos rogant, vt migrent.* Si los deſengañan, dizen, que ellos bien vèn, ſino que

que la Iglesia Catholica està à escuras: *Aiunt domum tenebrosam esse*: puede aver ceguedad mas torpe, mas necia, mas abominable!

De el Lince, dizen los naturales, segun refiere Pierio Valeriano, que penetra con su vista las cosas solidas, densas, y obscuras, y se le ofuscan los ojos en teniendo delante objetos lucientes, resplandecientes, y claros: *Lynx visu suo res solidas penetrat, & si advenit ei res transparens, excæcatur ab ea.* Assi estos perfidos Hebreos, que como Linces irracionales, penetrando lo tenebroso, horroroso, y obscuro, se ciegan con las luzes de la verdad Catholica, con los resplandores del Cielo. Son Linces, porque siendo sutiles, delgados, perspicazes, en robos, logros, vsuras, falsedades, infamias, y engaños: en conocer la verdad, en creer, que Christo nuestro Redemptor es Verdadero Dios, y Verdadero Hombre, Verdadero Messias, prometido en la Ley, se ofuscan, se ciegan con estos resplandores del Cielo, con estas Catholicas luzes de la verdad.

Pier Valer. in addition. de linc.

Preguntan los Expositores Sagrados, què tan densas fueron las tinieblas, que enlutaron el Orbe en la muerte de nuestro Redemptor, segun refiere San Matheo? *Tenebræ factæ sunt super vniversam terram*? Vnos dizen, que la obscuridad fue, como quando quiere amanecer à el romper el Alva: otros dizen, que fue, como al acabarse el crepusculo de la tarde à el empezar à tender su negro manto la noche. Pero sea de la suerte que les pareciere; lo cierto es, que eran tinieblas: *Tenebræ factæ sunt*; de tal calidad, que aquella escasa luz, que se permitia, aun no era suficiente para poder leer lo que se ofreciesse: *Lux illa*, dixo Simon de Casia, *non erat competens ad lecturam.* Luego las letras del titulo, que mandò poner Pilatos sobre la Cruz, no se pudieron leer, mientras la obscuridad durò? Es cierto: y luego se ofrece el reparo; si la luz era tan escasa, como eran grandes las tinieblas, pues à el passo que estas eran mas, la luz era menos; como los Sayones, que jugaron la tunica inconsutil de Christo, pudieron vèr el punto de los dados? No podian distinguir en el rotulo las letras, siendo tan grandes, y se les hazian perceptibles el As, el dos, el tres, y todos los demàs puntos de los dados, quando brujuleavan, siendo tan pequeñitos? Si. La razon, quando estos perfidos jugavan,

S. Matth. cap. 27.

Simon de Casia, hic.

van, era su intento quitarle à Christo el vestido; el rotulo les predicava la suma santidad de Christo, su soberana inocencia, les manifestava ser Verdadero Dios, Verdadero Rey: asi? pues yà està clara la diferencia. Es tan detestablemente sacrilega la perfidia Hebrea, que para ilicitos tratos, robos, logros, vsuras, para quitarle la capa à vn Justo, el vestido à vn Santo, son vnos linces, nunca les faltan ojos, siempre tienen luz: pero para conocer à la Magestad Soberana de Christo, para adorarle por Verdadero Dios, para creerle por Verdadero Messias, prometido en la Ley, ciegos sin razon, sin luz, sin ojos, obstinados, rebeldes, endurecidos, obtenebrados con el velo del error, que los acusa, denunciandolos, delatandolos; por esso Moyses con su mysterioso velo: *Sicut Moyses habuit velamen super faciem suam, sic Iudæi habent velamen erroris, vsque in hodiernum diem cùm legitur Moyses, velamen est positum super faciem cordis eorum. Ecce apparuerunt Moyses, & Elias.*

Param. de Origin S. Inquisit. lib. 1. tit. 3. cap. 3. Param. ibi. Berchor. Verb. Eli. D. Pauli 2. ad Timoth. cap. 2.

Los segundos Reos denuncia Elias, estos son los Hereges, figurados en los Profetas falsos de Baal, Hereges de aquella Ley, à quienes, como zelosissimo Inquisidor, que assi le llamò en esta ocasion nuestro eruditissimo Paramo: *Elias Inquisitorem agitaverrimum*, mandò ajusticiar con el vltimo supplicio en el Torrente Cisson: *Elia iubente*, dize Paramo, *omnes 850. Profetas Baal apprehendunt, deductosque ad Torrentem Cisson occidunt.* En cuya justissima Inquisicion, assi executada en los Hereges de la Ley Antigua, denuncia oy ante nuestro Tribunal Evangelico, y Apostolico los Hereges de la Ley de Gracia: *Sicut Elias falsos Profetas occidit*, dixo el Pictaviense, *sic viri sancti maximè zelo fidei Hæreticos debent deprimere.*

S. Matth. cap. 16. D. Hieron. hic. S Thom S. Epiphan. in Anchorat. S. Grēgor. in Psalm. 7.

Son estos enemigos de Dios los mas crueles, sangrientos, y sacrilegos persiguidores de la Catholica Iglesia: *Immites, sine benignitate*, que los llamò San Pablo.

Son aquellas horrorosas puertas del infierno, de quienes dixo Christo mi bien, que siempre triunfarà dellas gloriosamente la Iglesia: *Portæ inferi non prævalebunt adversus eam*: assi los llama mi Maximo Doctor, y Padre San Geronimo, Santo Thomàs, San Epiphanio, San Gregorio, y otros: y llamanse puertas del infierno, porque assi como la puerta es la primera entrada de la casa; de suerte, que al primer

mer passo se halla vno dentro de ella, assi la heregia, y el Herege estàn tan en el infierno, que à el primer passo se hallan dentro de sus abismos.

Son, dize San Juan Chrisostomo, Angeles de Satanàs; de cuya classe era el que injuriosamente molestò abofeteava à San Pablo, de quien afirma, que era Herege, y no demonio. *S. Ioannis Chrisost. in Epist. Paul. Corinth. 2. cap 12.*

Son, dize San Pedro Damiano, perturbadores de la Iglesia, enemigos de la salud del genero humano, raìzes de las culpas, pregoneros del demonio, hijos suyos, y hijos de perdicion. *S. Petrum Damiani, apud Cornel.*

Estàn representados en aquel libro, que viò Ezequiel: *Involutus liber*, de quien dixo Sylveira, fundandose en la voz: *Carmen*, que contenia doctrinas falsas, proposiciones escandalosas, y opiniones hereticas. Los Setenta dizen, que volava: *Volantem*, llevandole de vna parte à otra los vientos entumecidos, de la sobervia, vanidad, y ambicion, y de mano en mano: *Ecce manus missa ad me, in qua erat involutus liber*, le veo, que parò en vn mysterioso Trono: *Et vidi in dextera sedentis supra Thronum librum.* Libro, y en el Trono? Si serà este Trono el Tribunal de la Fè? Segun las señas, à mi me parece que si. Lo primero, porque libro, en quien se representa la heregia, de necessidad, para su expurgacion, avia de parar en el Santo Oficio. Lo segundo, porque en aquel Trono, miro las mismas circunstancias, que miro, y admiro en este Apostolico, Santissimo, y Sacratissimo Tribunal. Miren como: en aquel Trono se hallavan dos mysteriosissimos Inquisidores; vno vn Leon generoso, gloriosamente vencedor: *Vicit Leo*: otro vn Cordero mansissimo, benignissimamente triunfante: *Agnum stantem tanquam occisum*: vno todo severidad de justicia: otro todo suavidad de misericordia: esta para los arrepentidos, para los penitentes, para los que reconocidos adjuran sus errores; aquella para los perversos, rebeldes, impenitentes, y obstinados. Estos eran los actos de aquel mysterioso Trono, en quienes se miran al vivo copiadas las mas claras, y proprias señas de nuestro Evangelio, y Apostolico Tribunal, que en orden à la propagacion de la Fè, à conservarla sin macula, ìlesa, y pura, debelando los errores, destruyendo las heregias, reducien- *Ezechiel. cap 2 Silveir.* *Apocal. cap. 5.*

do à la Grey Catholica las ovejas descarriadas, reduciendo, corrigiendo, y castigando los Hereges, està siempre asistido con especial providencia del Espiritu Santo, executando lo mismo que practica la Magestad Soberana de Dios.

Haze la Magestad Divina Inquisidor de Pharaon à Moyses: *Ecce constitui te Deum Pharaonis*, y mandale, que lleve en su mano la vara de la Justicia: *Virgam quoque hanc sume in manu tua.* Despues Christo mi bien haze Inquisidores Apostolicos à los de su Colegio: *Constitues eos Principes*, Juezes de su Iglesia: *Sedebitis iudicantes*; y los previene, que de ningun modo lleven vara: *Neque virgam*; y luego se me ofrece el reparo. Moyses, y los Apostoles, no hazen todos el oficio de Inquisidores? Si, porque todos tienen por obligacion el tratar Apostolicamente las causas de la Fè. Pues como tanta desigualdad, Moyses con vara, y los Apostoles sin ella? O llevenla los Apostoles, ò no la lleve Moyses? Pero si, llevela Moyses: *Virgam quoque hanc sume in manu tua*, y no la lleven los Apostoles: *Neque virgam.* La razon: en essa vara està symbolizado el zelo, el rigor, la severidad de la Justicia: *Usus est Moyses virga legati, & virga percutiente*: dixo mi Geronimo. Moyses iba à juzgar à Pharaon; este era rebelde, obstinado, duro: *Induratum est cor Pharaonis.* Los Apostoles iban à juzgar los Gentiles; estos eran dociles, blandos, avian de rendir voluntariamente sus cervizes al suave yugo del Evangelio, avian de tributar debidas adoraciones à el Dios Verdadero: *Omnes gentes quascumque fecisti, venient, & adorabunt coram te Domine.* Pues vèn aqui la diferencia: Moyses, que ha de tratar con rebeldes, obstinados, duros: *Induratum est*, llevela vara, vse de la severidad, del rigor, del castigo: *Virga percutiente.* Pero los Apostoles, que han de tratar con naturales dociles, suaves, apacibles, blandos: *Venient, & adorabunt*, no lleven vara, vsen de suavidad, de piedad, de clemencia: *Neque virgam.* Estas son las prodigiosas circunstancias de aquel mysterioso Trono, las señas mas proprias de nuestro Apostolico, y Santissimo Tribunal: este es el genio de Dios, y esta es la denunciacion mysteriosa, que oy haze en nuestro Evangelio de los Hereges de la Ley de Gracia, en compañia de la suave

Exod. cap. 4.
Psal. 44.
S. Matth. cap. 19.
S. Matth. cap. 10.
S. Hieronim. super Matthæi cap. 10.
Exod. cap. 7.
Psal. 85.

vè blandura de Moyses; el zelo riguroso, y justiciero de Elias: *Ecce apparuerunt Moyses, & Elias: virgam quoque hanc sume in manu tua: sicut Elias Prophetas falsos occidit, sic viri sancti maximè zelo Fidei, Hæreticos debent deprimere.*

Los terceros Reos denuncia el Sol: *Resplenduit facies eius sicut Sol.* Priva el Sol de sus lucimientos à la Luna, y como esta domina en los fatuos, estolidos, y necios; que dixo Berchorio: *Luna dominatur in fatuis, imprudentibus, atque stolidis*: siempre andan reñidos con el Sol de la verdad, y con las luzes de la razon, los necios, estolidos, y fatuos. Estos son los Secretarios de Mahoma, que traen por blason la Luna, haziendo alarde de la necedad, estolidèz, y torpeza, à que los inclina en oposicion del Sol: *Resplenduit facies eius sicut Sol.* *Berchor. verb. Lun.*

Todos sus dogmas son necedades ridiculas, mentiras fabulosas, torpezas inmundas, oposiciones manifiestas: *Ea, quæ in suo Alcorano ordine digesta impressit, sunt res indignissimæ,* dixo San Juan Damasceno, y se convencen estas esto lidezes, y falsedades con la luz de la razon, sin que aya necessidad de la prueba, y eficacia de otras ilaciones, y consequencias Catholicas. El mismo San Juan Damasceno dize, que Mahoma negò el aver Christo mi bien muerto en la Cruz por la general salud del Linage Humano; y que la crucificada fue su sombra: *Cum Iudæos contra legem eum in Cruce, agere voluissent eius quidem umbram egisse in crucem, Christum autem, nec in Crucem actum fuisse, nec mortuum*: dixo el Santo, y este fue el error de Basilides, como afirma San Isidoro: *Basilidiani à Basilide appellati, qui inter reliquas blasphemias passum Iesum abnegavit.* Siendo publico, notorio, y cierto, que le acusaron los Principes de los Sacerdotes, Escrivas, y Fariseos; que le condenaron en su sacrilego Concilio; que le sentenciò Pilatos; que le pusieron en la Cruz los Hebreos, viendolo, conociendolo, y confessandolo todas las gentes, Christianos, Judios, y Gentiles. *S. Ioannis Damasc. lib de Hæresib.* *S. Isid. lib. Ethim. 8. cap. 5.*

En consequencia de este primer error, segun el mismo Santo, dize Mahoma, que à el tiempo de ponerle en la Cruz, dexando su sombra para que le crucificàran, fue Christo llevado à el Cielo, porque era sumamente amado de Dios: *Deum enim eum ad se in Cœlum transtulisse, eo quod ei* *Damasc. ibid.*

ei esset charissimus; y que estando en la presencia Divina; le preguntò la Mageſtad Soberana: si era verdad, que Christo avia dicho en la tierra entre los hombres, que èl era Hijo de Dios: *Christum cùm in Cœlo pervenisset, à Deo interrogatum fuisse, an Dei Filium se esse dixisset.* A que respondiò Christo, no aver dicho tal cosa, y que essa era calumnia, y testimonio falso que le avian levantado los hombres: *Ad quod respondit, scis hanc meam orationem non fuisse, homines sunt isti, qui contra leges hoc me dixiste arguerunt, falsoque me circunvenerunt crimine, & vehementer errarunt.* Siendo sagradamente constante, y catholicamente cierto, que el mismo Christo dixo por boca de David, que el Eterno Padre le avia dicho, que era su Hijo, y que le estava perpetuamente engendrando en su eternidad: *Dominus dixit ad me Filius meus ès tu, ego hodie genui te* El mismo Padre en el Jordan, con asistencia del Espiritu Santo, le publicò por Hijo suyo muy querido: *Hic est Filius meus dilectus.* La misma declaracion, y manifestacion haze oy en el Thabòr, y esta misma verdad contestan las Divinas Escrituras, en vno, y otro testamento, errando sacrilegamente en esta blasfemia con los perfidos, y sacrilegos Heresiarcas, Carpocrates, Ebion, Arrio, Photino, Paulino, Donato, y Bonoso.

Psalm. 2.
S. Matth. cap. 3. & cap 17.
Apud Isidor. Ethimol. lib. 8. cap. 5.

Y con los mismos dixo, segun refiere el Damasceno, que el Eterno Padre, no puede tener Hijo natural, porque no tiene muger; como si fuera menester consorcio de muger, para tener Hijo espiritual, como es el Hijo natural de Dios.

Damasc. vbi supr.

Pero no me admiro niegue verdades tan ciertas, è infalibles, quien se atreve à dezir, que criò Dios la tierra sobre las astas de vn Toro, y que los temblores de la tierra suceden, quando el Toro menea la cabeça: pero donde anda, donde tiene fixos los pies, si tiene toda la tierra sobre las puntas?

Mas: en aquel bestial Paraìso, que fingiò, dize, que ha de celebrar Dios vn combite, à que han de ser solo llamados todos los Professores del Alcoràn, en que por vltimo plato se les ha de poner vna cidra, de donde saldràn muchas Virgines, tan hermosas, y resplandecientes, que puesta vna sola en lugar del Sol, ilustrarà todo el mundo

do con sus resplandores, tan dulces, que si vna echàra vna sola saliva sobre el Mar, endulçàra suavissimamente todo lo salobre de sus aguas. *Fortalit. Fidei, de Bell. Sarrac.*

Otras muchissimas necedades, y delirios fabulosos se expressan en aquel maldito libro del Alcoràn, compendio de toda la malicia de Satanàs, epitome de inmundos errores, protocolo de blasfemias, archivo de sacrilegios, y vn agregado de desatinos, falsedades, y mentiras diabolicas, como refieren el *Fortalitium Fidei* Nicolao de Cussa Marmol, San Eulogio, Joan Andrès, Scaligeno Vvolfango, Obregon, Leon, Lectimio, y otros, que si por lo Christiano no mueven à lastima, como pueden dexar de provocar à risa por lo ridiculo. *Nicol. de Cussa, lib. 1. cap. 3. Marm. in hist. Afri. Ioannis And. contr. Alcor. cap. 9.*

No dexarè de dezir en prueba de la presente denunciacion, vn desatino grande, de que hazen grande aprecio, y estimacion las barbaras necedades de Mahoma, y los bestialissimamente necios Professores de su Alcoràn; y es dezir, que aviendo vna noche subido este embaìdor barbaro al Cielo, y aviendo hallado en èl quebrada la Luna, y dividida en dos partes, èl la aderezò, y la compuso, vniendo las partes divididas, y dexandola entera: de donde èl, y los suyos tomaron por blason, y memoria las Medias Lunas, que en su estimacion los ilustran; siendo assi, que vistas estas señales del que ellos celebran por tan prodigioso trofeo, à las resplandecientes luzes del Sol de la verdad Catholica, quedan publicos, y manifiestos sus sacrilegos errores, convencida su secta de torpe bestial, sensual, è inmunda, y ellos redarguìdos, confundidos, acusados, convencidos, delatados, y denunciados por barbaros, estolidos, necios, y fatuos: *Resplenduit facies eius sicut Sol: Luna dominatur in fatuis.* *Scalig. lib. 2 & 5. de emendat. temp. Vvolfang. Dreslxr. in Chron. de Sarrac. & Turcis. Obreg. in confutat. Alcor. Ioan Leo. Arabs in Descript. Africæ. Euthim. in Panop.*

Los quartos Reos denuncia la blancura, candor y pureza de los vestidos de Christo: *Vestimenta autem eius facta sunt alba sicut nix.* Estos son los Hereges, que comunmente se llaman, *alumbrados*, hypocritas abominables, fingidos Catholicos, y verdaderos Hereges: *Nix*, dixo Berchorio *signat vitium extremæ simulationis, & hypocrisis deceptivæ, & infernalis* Es vna especie de gente tan detestable, que honran à Dios en la ceremonia exterior, y le pierden el respecto en la verdadera observancia, *S. Eulog. Mart. in Apolog. Mart. & lib. 1. memor. sanctor. Berchor. verb. Nix.*

Son

Son vn contagio ſutil de la Catholica Igleſia, vn veneno con azucar, vn afeite ſucio de la virtud, vna polilla roedora de la ſantidad: aſsi los definiò San Pedro Chriſologo: *Subtile malum, ſecretum virus, venenum latens, virtutum fucus, tinea ſanctitatis.* Son cruelisſimos artifices, que de los azeros mas finos de la virtud, forjan contra la miſma virtud los mas agudos puñales: valenſe de las armas del ayuno, para derribar el ayuno de las armas de la oracion, para pelear contra la oracion de las armas de la miſericordia, para batallar contra la miſericordia miſma, en ſoberveciendoſe ſangrientamente con todas las armas de la virtud, para dàr à la virtud miſma la mas cruel batalla: *Iuſtitiæ gladio iuſtitiam interimunt*, dixo Sylveira, y San Pedro Chriſologo: *Virtutes truncant mucrone virtutum.*

D.Chriſol. Serm.7.

Sylveir. tom.5. cap.20.

D. Chriſolog. ibi.

Son como el Pelicano, el qual ſe cuenta en el Deuteronomio entre las aves reprobas, ſegun la verſion de los ſetenta: quien tal creyera à no ſer juìzio de Dios? Vn ave tan bien parecida, que ſe roba todas las atenciones, tan abſtraìda de los populares bullicios, que ſolo habita los Paramos? tan piadoſa con ſus hijos, que ſi les falta el ſuſtento, ſe raſga las venas prodiga de ſu ſangre, y ſe la ofrece por alimento en el plato de ſu pico? Què efecto tiene aqueſta ave infeliz, para caer tanto en la deſgracia de Dios? Que? Eſſe que parece aſſombro de la piedad, es la impiedad mas nociva, ſi ſe atiende à la raìz. No tiene eſta ave, dize Arias Montano, mas ſuſtento, que el humor, que de ſus pechos el cocodrilo le ofrece. Tiene eſta fiera marina vnos pechos monſtruoſos, llenanſele de venenoſo liquor, con tanta abundancia, que ſale todos los dias à derramar, y verter en las orillas del Nilo aquella ponçoñoſa abundancia de ſu veneno, y à el olor de aquel aſqueroſo nectar, acude luego el Pelicano, ſuſtentandoſe ſabroſamente de aquel paſto envenenado: con que la ſangre que ofrece à ſus polluelos, es diſsimulado el peſtifero veneno del cocodrilo: *Pellicanus*, dize nueſtro eruditiſsimo Sevillano, *circa Nilum habitat, & lacte cocodrili vivit, quod beſtia hæc præ magna mammillarum abundantia in magna quantitate eijcit.* De ſuerte, que lo que les dà el Pelicano a ſus hijos, no es ſangre; ponçoña ſi, coloreada, veneno purpurizado, diſsimulado toſigo: aſsi? pues

Mont. in Pſ.101.

pues sea justissimamente reprobado de Dios, como lo son estos hypocritas Hereges, que dizen, daràn su sangre, porque Dios no se ofenda. Pero què sangre han de dàr? veneno de hypocresia, ponçoña de torpezas, tosigo de sensualidades, coloreado, purpurizado, dissimulado, vestido con trage de piedad, de devocion, de virtud.

Pintores del demonio los llama Simon de Casia: *Pictores diaboli*, destrissimos en el Arte de pintar embustes: *Periti sua doctrina in Arte pingendi*: porque assi como los Pintores, todo su cuydado lo ponen quando pintan alguna Imagen, en sombrear, y colorear la exterior figura, à la qual le dàn vn ser muy parecido à el natural en lo de afuera, dexandola en lo interior sin aquellas partes essenciales, y principes, que adornan, y componen el original; assi estos pestilentes Hereges, dibuxantes endemoniados, y Pintores diabolicos, se pintan à sì mismos en lo desuera, con vnas colores, à el parecer, muy vivas de pobreça, de humildad, de devocion, de penitencia; de calidad; que quien vè el exterior de sus figuras, los juzgan por humildes, pobres, devotos, penitentes, santos; pero si se les toca el interior, no ay cosa de todo lo que representan, y parecen; solo si la horrosa sombra de sus malditas abominaciones, de sus detestables, è inmundos errores, torpezas, y sensualidades: *Pictores de interioribus non curant*, dize este Padre, *sed duntaxat qualiter exteriora intuentium oculis aptiora reddant*. Lo que parece pacto de penitencia, es ponçoña de desaforada libertad en los vicios: lo que parece alimento de devocion, es veneno de hypocresia infernal: los que parecen alientos de abstinencia, son tosigos inmundos, de sucios, torpes, y abominables deleytes: los que parecen espiritus de humildad, son horrorosissimas, y cruelissimas tempestades de hinchazon, ambicion, vanidad, y sobervia.

Simon de Casia, lib. 10 cap. 36.

Simon de Casia, ibi.

Por esso con toda propriedad acusa oy la nieve à esta especie de Hereges inmundos, y abominables: son estos vnos albañares llenos de ascos, hediondezes, y corrupciones; en la nieve brilla la pureza mas limpia, la blancura mas resplandeciente, el candor mas hermoso; pues assi como quando cae la nieve sobre los lugares mas inmundos, mientras aquella dura, estos parecen hermosos,

ſos, puros, limpios, reſplandecientes, y en deſapareciendo la nieve, deſcubren ſus aſcoſidades, y horruras inmundas; aſsi eſte genero de gente perdida, y rematada con el peſtilente cieno de ſus abominables errores, mientras duran ſus engaños, ficciones, è hypocreſias, parecen buenos, virtuoſos, devotos, ſantos; pero en deſapareciendo la nieve, en quitandoles el velo de ſu hypocreſia, la capa de ſu ficcion, y el veſtido de ſu engaño, ſe manifieſta el aſco de ſus torpezas, las horruras de ſus vicios, y las hediondezes de ſus deteſtables, y hereticos errores: *Sicut nix*, dize el Pictavienſe, *operit viarum, & paludum fœditates, ita quod locus, qui nive cooperitur, quamvis ſit luctoſus, & periculoſus: non tamen cognoſcitur, nec cavetur: Sic nix hypocriſis ſolet in malis fæces animi taliter tegere, & velare, quòd homo non poteſt eas agnoſcere, nec cavere.*

Berchor. verb. Nix.

Eſto nos lo dize manifieſtamente la experiencia: ſe verà la otra, que ayer era vna muger perdida, y el eſcandalo del pueblo, que de repente amanece pintada muy à lo de virtud, ſiendo ſolo la virtud pintada: *Virtutum fucus*: el veſtido exterior de Beata humilde, y el trato interior de deſembuelta, y libre: *Tinea ſanctitatis*: la cara muy fruncida, y el interior muy dañado: *Secretum virus*: el ſemblante muy à lo de Quareſma, y ſu coraçon muy à lo de Paſcua: *Subtile malum*: las palabras muy ſanas, y ſus penſamientos muy corrompidos: *Venenum lactens*: los ſuſpiros muy açucarados, y penetrantes, como indices de gran perfeccion, y ſus intentos muy crueles, y muy agudos puñales contra la virtud: *Virtutem truncat, mucrone virtutum.*

Si le dizen, comunique el eſtado en que ſe halla con los Theologos, y Varones doctos, dize, que no la entienden, que no tienen practica del altiſsimo eſtado de ſu perfeccion, porque eſta excede, y no eſtà ſugeta à diſcurſos, y methaphyſicas de Theologos, que eſtos ſon hombres exteriores, deſtruyendo la hermoſura de la ſantidad con los mas agudos, y penetrantes filos de la virtud: *Iuſtitiæ gladio, iuſtitiam interimunt.* Y por vltimo, lo que ſucede es, que à eſtas tales, y ſus ſemejantes, las halla el Santo Oficio, de dia muy aſsiſtidas, muy bien regaladas, y muy bien comidas, y de noche muy mal acompañadas.

Pues

Pues con eſtas, Señor, la mayor piedad, es la ſeveridad mayor; la mayor clemencia, es el caſtigo mas correctivo; y la miſericordia mas ſuave, es la juſticia mas rigurosa: porque eſte genero de gente, es el mayor deſcredito de los Chriſtianos; la mayor afrenta de los Fieles; la mayor ignominia de los Catholicos; y el mayor deshonor de la Igleſia. Pues ſiendo vnos albañares tan llenos de aſcos, de vicios, de errores, y de heregias, ſe eſconden, ſe ſimulan, ſe encubren con la blancura de la perfeccion, con la pureza de la virtud, con el candor de la ſantidad, y con el reſplandor de la nieve de la Religion, que oy las acuſa, las denuncia, y las delata: *Nix ſignat vitium extremæ ſimulationis, & hypocriſis deceptivæ, & infernalis: veſtimenta autem eius facta ſunt alba ſicut nix.*

Los quintos, y vltimos Reos los denuncia la tranſfiguracion: *Transfiguratus eſt.* Eſtos ſon los Magos, Encantadores, Superſticioſos, Brujos, Hechizeros, y Adivinos. Eſtos, ſiendo como ſon, hombres vicioſos, perdidos, de infames, y perverſiſsimas coſtumbres, deſaforados, ruìnes, ignorantes, idiotas, por tener, como tienen eſtrecha familiaridad, y pacto con el demonio, ſe pretenden tranſfigurar en hombres Doctos, Sabios, Milagroſos, dando à entender, que obran portentos, prodigios, milagros, y maravillas, y que reſplancen en la previſsion, precognicion, y preſciencia de los contingentes futuros: y no es de admirar, que aſsi temeraria, y ſacrilegamente preſuman de sì ſoberviamente atrevidos contra el Cielo, y contra Dios, como dize el Apoſtol, en ſupoſicion de ſu amiſtad, y familiaridad endemoniada, y pacto diabolico: pues eſta es la infernal doctrina, que ſiempre practica, y les enſeña ſu Preceptor, y Maeſtro el Demonio: *Eiuſmodi Pſeudo Apoſtoli*, dize San Pablo, *ſunt operarij ſubdoli, transfigurates ſe in Apoſtolos Chriſti: & non mirum: ipſe enim Satanas transfigurat ſe in Angelum lucis: non eſt ergo magnum, ſi Miniſtri eius transfigurentur velut Miniſtri iuſtitiæ.*

D. Paul. 2. Corinth cap. 11. Caſtr. de iuſt. hæreticor. punit, lib. 1. à cap. 13. Bordon. Manual. Qualif. Soſ. lib. 1. à cap. 38. Cap. Epiſcop. 26. quæſt. 5. cap. Igit. 26. quæſt. 4.

Son muchiſsimas las diferencias, que componen la turba, y el agregado de eſta canalla infame, como ſon *Phytones, Augures, Aruſpices, Arriolos, Sortilegos, Magos, Hechizeros, Brujos*, y otros, de que hazen mencion el eruditiſsimo Caſtro, Bordonio, Soſſa, y el Derecho en el *Capitulo Epiſcopi.*

Todos estos pretenden arrojarse à sì sacrilegamente el conocimiento de los futuros, llamandose *Adivinos*, pretendiendo transfigurarse en Dioses, que esso quiere dezir: *Quasi Deo pleni*, llenos de Dios; y en la realidad no estàn sino llenos de Satanàs, y posseìdos del Demonio.

Estos son Hereges, y Hereges de tan vil especie, y de tan infame ralea, que barbaramente sacrilegos, y sacrilegamente barbaros, se oponen à el mismo ser infinito de Dios, vsurpandole, y despojandole, quanto es en sì de la parte mas noble, que le constituye en su ser, que es su infinita ciencia; porque el conocer lo futuro, es solo re-
Psalm. 7. servado à la ciencia infinita de Dios: *Scrutans corda, & renes Deus*, dixo David: y en aquella oracion que hizieron los Apostoles en la eleccion de San Mathias al Apostolado:
Actor. 1. *Tu Domine, qui corda nosti omnium*, dixeron: El Espiritu Santo, por boca del Eclesiastès, dixo, que la humana capacidad,
Ecclesiast. cap 8. no podia llegar à tocar los inescrutables secretos de esta ciencia: *Multa hominis afflictio, quia ignorat præterita, & futura nullo potest scire nuntio.* Y explica mi Geronimo: *Non potest homo scire, quid ei futurum sit, nec singularium rerum causas, rationesque cognoscere.*
D. Hieron. super Ecclesiast. c. Luego el que sacrilegamente temerario presumiere antevèr, saber, conocer, afirmar, y dezir los futuros, es vsurpador sacrilego de la cien-
Castr. de iust. hæreticor. punit. cap. 13. cia de Dios: *Quisquis ergo talia futura prædicere, aut prænoscere præsumpserit*, dize el doctissimo Castro, *vsurpare convincitur, quod solius Dei est, & hic talis dicitur divinator.* Estos son los Supersticiosos, Magos, Brujos, Hechizeros, y Adivinos, que dando à entender gozan esta prevision, precognicion, y presciencia, se transfiguran, ò pretenden transfigurarse en hombres Sabios, maravillosos, y que estàn llenos de Dios: *Divinitate enim*, dize nuestro citado Castro, *se esse plenos simulant, & astutia quadam fraudulenta hominibus futura coniectant.* Siendo assi, que esta su transfiguracion los publica por ladrones sacrilegos, homicidas infernales, apostatas viles, idolatras inmundos, delitos atrocissimos, en que por la mayor parte caen, se despeñan, y precipitan, dize Castro, esta especie de transfigurados, y sus semejantes; acusandolos, denunciandolos, y delatandolos por esso oy la gloriosa transfiguracion de Christo, de enemigos declarados de Dios, vsurpadores de su Divinidad,

Pro-

Profetas falsos del Demonio, Pseudo Apostoles de Lucifer, Discipulos de sus astucias diabolicas, y Maestros de sus satanicas falsedades, y endemoniadas mentiras: *Transfiguratus est: Eiusmodi Pseudo Apostoli sunt operarij subdoli, transfigurantes se in Apostolos Christi.*

Esta es la promulgacion Evangelica del Edicto General de la Fè, que tan sin meritos mios oy me ha tocado por suerte: en ella estàn expressas las cinco especies de Reos, que oy buscan aquestos Sacros cuydados. O benignissimo Dios! Dulce Jesus de mi vida! Duelase, Señor, vuestra infinita piedad de tan miserables, desdichados, è infelizes Reos, trayendolos à el amparo de nuestra Madre la Iglesia, reconocidos, para que se reconcilien penitentes.

Y pues oy celebramos, Señor, el inefable mysterio de vuestra gloriosissima transfiguracion, en que entre insondables pielagos de crespas luzes, y felicissimos gozos de soberanissimas glorias, os publica el Eterno Padre por Hijo suyo muy querido, vnico recreo de sus delicias, eterno, y gozosissimo empleo de todas las divinas finezas de su sagrado, è increado amor, como candor que sois de la luz eterna, purissimo, y cristalino Espejo de la hermosura de Dios, antiguo Protocolo, en quien se escrivieron los Predestinados: *Ab origine mundi.* Deidad Sagrada, en cuyo nombre se arrodilla el general concurso de las criaturas, invocandote Dueño de quanto goza ser, que constituye essencia: Dios propicio à los ruegos del hombre, que te invoca, prosperad, Señor, este Santissimo Tribunal con las mas perpetuas felicidades; pues es el Atlante mystico de tu Divino Templo, la firmissima Columna de tu Sagrado Alcazar, la invencible Espada de tu poder, el Firmamento de tu irrefragable verdad, el Baluarte incontrastable de la Ciudad de la Iglesia, la fortissima Torre de David, en quien se miran tantos gloriosos trofeos, que aun mismo tiempo la hermosean, y defienden, pendientes de sus Sacratissimos Propugnaculos: *Sicut Turris David, quæ edificata est cum Propugnaculis*, como Ministros Nobilissimos, Sapientissimos, y Doctissimos la adornan, la sirven, y la assisten: Epilogos de todo el valor Christiano, y centros de toda la fortaleza Catholica: *Mille clypei pendent ex ea omnis armatura fortium.*

Eter-

Eternizese, Señor; vuestra providencia suma de este Regio, Apostolico, y Sacro Senado su grandeza, para que gloriosamente triunfe de los enemigos de vuestro Santissimo Nombre.

Ilustre, Señor, vuestra Sabiduria eterna sus altissimos entendimientos, para que como resplandecientes Soles de la verdad Catholica en el Cielo de la Iglesia, ahuyenten de su Sagrado Orbe las horrorosas sombras, y obscurissimas tinieblas de la Perfidia, Apostasia, Hereticos, y abominables errores.

Y à los infelizes, desdichados, y miserables Reos, y delinquentes, comunicadles, Señor, las luzes de vuestros Soberanos auxilios, para que conocida su terca pravedad, convertidos, y arrepentidos de veras, lloren sus gravissimas culpas, detestando sus enormes pecados, abjurando sus abominables delitos, dando satisfaccion à vuestra Divina Magestad ofendida, mediando la debida penitencia, para que por este medio, logrando en esta vida los celestiales socorros de la gracia, consigan las felicidades eternas de la gloria. *Quam mihi, & vobis præstare dignetur Iesus Christus Dominus noster, &c.*

DE VN AFICIONADO A EL AVTOR.

EPIGRAMMA.

Hoc Fidei tomo, lustras Sacra dogmata, Thoma,
Post lustra illustrans, iam duodena, Fidem.
Concordas Sermone Fides, & mentis, & oris:
Menteque, & ore lèvas altitonante Fide.
Ergo Fides (nec vana Fides) dein credita perstat:
Perstat enim Thoma vindice Sacra Fides.

[illegible] Magestad [illegible] de los [illegible]

[illegible] para que [illegible]

[illegible] en el [illegible]

[illegible] las [illegible]

[illegible] Cardenales, Mendicos, y [illegible]

[illegible] su Magestad [illegible], [illegible] para que por este medio [illegible]

[illegible] Santo [illegible]

Valdivieso